

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CONTEMPLA UN ANEXO TRANSVERSAL CON RECURSOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y APOYO DE LA POBLACIÓN LGBT+

La que suscribe, **Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 contemple un anexo transversal con recursos destinados a la protección y apoyo de la población LGBTI+**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La población LGBTI+ en México y en el mundo históricamente ha sido marginada e invisibilizada, una clara muestra de ello es la carencia de programas presupuestales directos para su protección y apoyo, es por ello, que se propone exhortar a la autoridad encargada del presupuesto federal en nuestro país a efecto de prevea lo conducente para el ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021¹ la población LGBTI+ es un sector relevante, veamos los siguientes resultados:

- En México, la población LGBTI+ asciende a cinco millones de personas (5.1 % de la población de 15 años y más), lo que significa que una de cada 20 personas se identifica como población LGBTI+.
- La población Gay, Lesbiana, Bisexual o de otra orientación sexual LGB+ asciende a 4.6 millones, lo que representa 4.8 % de las personas de 15 años y más.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf

- La población Transgénero, Transexual o de otra identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer 2 es de 909 mil: 0.9 % de las personas de 15 años y más.
- El Estado de México concentra la mayor cantidad de población LGBTI+ con 490 mil personas, seguido de la Ciudad de México, con 311 mil personas y Veracruz, con 308 mil.
- Colima cuenta con el mayor porcentaje de población LGBTI+, con 8.7%, seguido de Yucatán y Querétaro, con 8.3 y 8.2 %, respectivamente.
- El 64.9 % de la población LGBTI+ se encuentra soltera, mientras que 30.6 % está unida o casada.
- El 67.5 % de la población que se reconoce como LGBTI+ tiene entre 15 y 29 años de edad y 20.3 % está en el rango de 30 a 44 años.

Vistas las cifras y datos que anteceden, podemos señalar que se trata de un grupo poblacional relevante que amerita que haya un ejercicio presupuestal que los considere en forma particular, que estime la necesidad de que haya una política pública fondeada con recursos públicos.

En Morena existe un compromiso con la población de la diversidad sexual, debemos honrar nuestro principio de “no dejar a nadie atrás” y apoyar directamente con recursos públicos a las personas LGBTI+.

Se trata de fomentar una cultura igualitaria apoyada con recursos públicos, de lo contrario los apoyos sólo quedan en discursos y palabras, al contrario de establecer esquemas de apoyo y financiamiento a la protección de las personas LGBTI+, de esa manera se busca lograr la inclusión y un trato igualitario para las personas de la diversidad sexual.

Es oportuno mencionar que resulta relevante que el INEGI haya realizado la ENDISEG, ya que de esa manera se permite no sólo visibilizar sino también medir a la población de la diversidad sexual, entenderla, precizarla y de esa manera diseñar políticas públicas para su apoyo.

Ahora bien, de acuerdo al documento “*Derechos de las personas LGBTI en la política pública*”² los propios servidores públicos al ser interrogados sobre cuáles son los principales obstáculos para desarrollar e impulsar una política pública en materia de diversidad sexual señalaron:

En la última pregunta realizada a las dependencias se solicitó la descripción de obstáculos que se perciben para llevar a cabo acciones orientadas a garantizar los derechos de las poblaciones LGBTI, tanto al interior como al exterior de las dependencias; si bien no todas reconocen la

existencia de obstáculos que frenen o dificulten dichas acciones, algunas los ubican en las esferas de lo social, cultural, política y administrativa. La mayoría de las dependencias coinciden en que las dificultades a las que se enfrentan surgen a partir de la invisibilización del tema, que conlleva a la existencia de prejuicios y estigmas sociales, los cuales son causa de discriminación. Por otro lado, algunas dependencias mencionan que las áreas que trabajan el tema, en muchas ocasiones no tienen las atribuciones, ni los recursos presupuestales necesarios para lograr incidir y generar cambios tanto al interior como al exterior de las dependencias.

Énfasis añadido

Al respecto se señalan claramente dos esferas de grandes obstáculos:

- la carencia de un marco legal que otorgue atribuciones y facultades en la materia, y
- La falta de recursos presupuestales.

De tal forma que es urgente que en México se consideren dentro de sus planes y programas, políticas de inclusión a la población LGBTI+ , se trata de un ejercicio de visibilización que ahora debe pasar al ámbito de la presupuestación específica de recursos públicos.

De acuerdo a WENCES ACEVEDO³: *“La población de la diversidad sexual representa un grupo segregado en diversos ámbitos de la vida, incluido el nivel presupuestario, ya que a pesar de problemáticas específicas que tiene esta población, los esfuerzos en materia financiera por parte del gobierno resultan insuficientes”.*

La previsión presupuestal es una garantía de los derechos humanos, de tal forma que sin recursos públicos tal garantía se hace nugatoria, en ese tenor resulta relevante que en el Estado de Guanajuato un Juez Federal ordeno al Congreso del Estado para que hubiese la previsión específica de recursos presupuestales, veamos un extracto de la nota:

Ordenan modificar presupuesto y atender comunidad LGBTI+ en Guanajuato⁴

El Juzgado Cuarto de Distrito ordenó al Congreso del Estado de Guanajuato que modifique el Presupuesto de Egresos del 2022 para que incluya una partida que atienda a la comunidad de la diversidad sexual y de género, informó el director de la agrupación Amicus, Juan Pablo Delgado.

El 11 de febrero fue tramitado un juicio de amparo para que el Congreso incluya en el presupuesto para promover políticas públicas a favor de la diversidad sexual, recordó el abogado y activista.

³ Presupuesto público para la diversidad sexual en México

http://politicas.uaemex.mx/espaciospublicos/images/stories/Espacios_Publicos_6_PRESUPUESTO.pdf

⁴ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/22/estados/ordenan-modificar-presupuesto-y-atender-comunidad-lgbti-en-guanajuato/>

Los diputados asignan partidas para atender a la infancia y a las mujeres, pero discrimina a la comunidad homosexual, lamentó.

“De manera afortunada, el 31 de marzo, el juez Cuatro de Distrito otorga la razón a los peticionarios y ordena al Congreso a que modifique la Ley de Egresos del 2022 para incluir una partida que asigne recursos para políticas públicas sobre los derechos de la comunidad la diversidad sexual” recordó.

Juan Pablo Delgado exhortó al Poder Legislativo a que acaten la resolución y no presenten un recurso de revisión contra una determinación judicial que garantiza derechos.

“Esto es un antecedente que no tiene precedente en el país, obligar a un Congreso a etiquetar recursos”, destacó.”

Es oportuno mencionar que no sólo se trata de dotar recursos a CENSIDA o programas de salud, o bien de los recursos que reciben órganos públicos como el CONAPRED dedicados a la prevención de la discriminación, sino **se trata de crear una estrategia integral de apoyos que vayan desde lo educativo, alimentario, salud, trabajo, acceso a oportunidades, acompañamiento en delitos de odio, entre otros**, así como de realizar ejercicio de consulta pública a la propia población de la diversidad sexual, tal y como se realiza en Argentina⁵ que están desarrollando un modelo de presupuesto participativo, veamos el caso:

“Se realizó la primera asamblea del Presupuesto Participativo para la Diversidad Sexual

El lunes 6 de junio en el salón de la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros comenzó esta propuesta municipal, primera y única experiencia en todo el país.

El Presupuesto Participativo para la Diversidad Sexual es un mecanismo de participación orientado a personas LGBTIQ+, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, que incorpora el debate y el acuerdo, aprovechando sus experiencias para la realización de proyectos que benefician a una población vulnerable.

Este lunes 6 de junio se desarrolló la primera asamblea encabezada por el director de Participación Comunitaria. Sergio Troiano, el coordinador del área Agustín Gebhardt, una de las responsables del área de Género y Diversidad Sexual Manuela González junto a su equipo de trabajo en la que participaron 15 representantes de distintas instituciones como centros de estudiantes, organizaciones comunitarias, clubes, personas del colectivo independientes e Institutos de formación docente.

Al respecto, Manuela González señaló que “estamos muy contentos con este inicio en el que prevaleció una gran variedad de perspectivas para abordar” y aclaró que “los interesados en ser parte de esta primera y única experiencia en todo el país tienen tiempo de presentar el proyecto hasta el 5 de julio, fecha de la nueva asamblea”.

⁵ <https://gualaguaychu.gov.ar/noticia/18077-se-realizo-la-primera-asamblea-del-presupuesto-participativo-para-la-diversidad-sexual>

Cabe destacar que quienes no pudieron asistir pueden retirar los formularios hasta el 30 de junio en la secretaría de Desarrollo Social y Salud, en el área de Diversidad y Género, en Luis N. Palma 691 de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

¿Quiénes pueden participar?

Todas las personas mayores de 18 años, ONG'S e instituciones residentes en la comunidad de Gualeguaychú. Se participa a través de asambleas en las que opinan, debaten y deciden cuales son las prioridades a ejecutar en la ciudad.

¿Cuáles son los objetivos?

- Generar un espacio para que la comunidad pueda participar directamente en la elaboración y ejecución de proyectos que trabajen y aborden la Diversidad Sexual en nuestra ciudad, a través de la definición y programación de sus demandas.*
- Fortalecer las relaciones entre el Estado local y las personas de la comunidad LGBTIQ+, generando un trabajo en conjunto que permita mejor calidad de vida como ciudadanos y ciudadanas de la sociedad en general.*
- Consolidar el concepto de DIVERSIDAD SEXUAL en un rol activo, que participe de su realidad, apuntando el empoderamiento de sus situaciones.*
- Trabajar juntxs para transformación social y cultural que nos incluya a todos, todas y todes.*

ETAPAS

- Presentación de propuestas En esta asamblea se da a conocer el programa y se llamara a la presentación de propuestas.*
- Elaboración de proyectos Presentada la propuesta, se formularan los proyectos, que contarán con acompañamiento de diferentes áreas y personal municipal especializado.*
- Elección de los proyectos Se elegirán mediante consenso o votación de los, las y les participantes, quienes serán convocados para tal efecto.*
- Ejecución del Presupuesto Participativo para la Diversidad sexual Se ejecutaran todos los proyectos presentados y elegidos.*

¿Qué proyectos se pueden financiar?

Cada organización, institución, personas lgbt, etc. podrá presentar un proyecto que tenga en cuenta algunos de los siguientes ejes:

- Fortalecimiento de la organización, institución o grupo y sus actividades: Equipamiento con bienes durables y materiales necesarios para el funcionamiento de la organización, y/o todo insumo necesario para promover el compromiso de la comunidad lgbtiq+ con la realidad social, incentivando la participación solidaria y el desarrollo comunitario.*
- Proyectos sociales y comunitarios: mejoramiento e innovaciones en espacios públicos, proyectos que tengan como fin pensar la ciudad, incorporación de diversidad sexual ¿Qué documentación debo presentar?...”*

En tal tesitura, se hace un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ejercicio de presupuestación que realiza cada año se contemple un anexo transversal específico de los recursos públicos que se destinan a la población de la diversidad sexual.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el diseño del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 contemple un anexo transversal con recursos destinados a la protección y apoyo de la población LGBT+.

SUSCRIBE



REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los trece de julio del año dos mil veintidós.